



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

## AVISO DE REMATE

### LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320170010800**, seguido por **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7** contra **JAIRO ABRIL LONDOÑO C.C. 80.263.093**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día QUINCE (15) DE ABRIL DEL 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-179447** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META, UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE No. 15-148 CONDOMINIO QUINTAS DE MORELIA III CALLE 16 No-4-103 ESTE QUINTA ETAPA APARTAMENTO 1501 MULTIFAMILIAR ALTURA 11.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-179447**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de **\$305.767.000**.

Como **secuestre** funge la Señora **Gloria Patricia Quevedo Gómez**, quien se ubica en la Calle 17 No. 9-68 Barrio Cataluña de esta ciudad, celular 311 8808550 y 318 3677181 Mail [pattysky27@gmail.com](mailto:pattysky27@gmail.com)

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.

**La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:**

<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR  
“ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

(firma electrónica)

**BETTY GUTIERREZ GARCIA**  
**Secretaria**

nebc

Firmado Por:  
Betty Gutierrez Garcia  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90e47002e5c6ac48db13728d99c91d664ae649419362d7cf3c649db77410f0b9

Documento generado en 21/02/2024 09:04:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**